



ASUNTO: Bases Participación Concurso “CONCURSO ADORNOS NAVIDEÑOS”
NAVIDAD 2024.-

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO la necesidad de regular el procedimiento de participación y otorgamiento de premio correspondiente al Concurso de “ADORNOS NAVIDEÑOS” que se celebrará en este municipio con motivo de las Fiestas de Navidad 2024, con el propósito de contribuir al fomento del espíritu navideño propio de estas fiestas, en los que la tradición del adorno de las casas de los esparragalejanos y esparragalejnas es seña de identidad propias de estos días de festividad, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 21 letras d) f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR las Bases de participación y premio en el Concurso de “Adornos Navideños” que se desarrollará con motivo de las actividades programadas para NAVIDAD 2024, que se relacionan a continuación:

1. Podrán participar en ese concurso todos los vecinos y vecinas que estén empadronados en Esparragalejo.
2. Los interesados en participar, tendrán que inscribirse enviando los siguientes datos vía SMS o WhatsApp al número de móvil 656236199.
 - Nombre, apellidos, edad y DNI de la persona participante.
 - Teléfono de contacto.
 - Nombre del adorno que presentan
3. El plazo de inscripción estará abierto desde las **10:00 horas del día 02 de diciembre de 2024 hasta el día 17 de diciembre a las 20.00 horas.**
4. Cada participante deberá entregar el adorno que presentará al concurso en la Casa de Cultura hasta el día 17 de diciembre de 2024 entre las 16:30 y las 19:00 horas para que puedan ser valorados por el jurado, **junto a sobre cerrado con los datos del participante.**
5. Los adornos deberán ser originales y para el árbol de Navidad, y estar hechos de manera artesanal / manual por los participantes,
6. El jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizativo de Festejos. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos lo que determine el ganador del concurso. En caso de empate se resolverá por sorteo.
 - Dificultad en la elaboración del adorno.
 - Originalidad.
 - Tradición navideña.
 - Acabado
7. El fallo del concurso se realizará el 18 de diciembre de 2024, por la tarde. Se avisará telefónicamente al ganador. También se hará público por redes sociales y web del Ayuntamiento.
8. Se establece un único premio en metálico de 50,00 €. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado si estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases.





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

9. La organización y el jurado podrá tomar fotos de los adornos presentados en el concurso y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por canales de comunicación y difusión de información habitual del Ayuntamiento.

10. Para que pueda realizarse el concurso deberán constar **como mínimo un total de 2 participantes**.

11. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases oficiales por la que se rige.

SEGUNDO: DAR cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre.

Esparragalejo, a 02 de DICIEMBRE de 2024.

EL ALCALDE.

FDÓ.: FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ.